



**RESOLUCIÓN No.0494
(6 DE OCTUBRE DE 2025)**

Por la cual se aprueba el calendario de solicitudes de Traslados y Transferencias, periodo 2026 A Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 021 de 1 de octubre de 2025, presentó la propuesta de calendario para solicitudes de Traslados y Transferencias, periodo 2026 A Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

Que el Vicerrector Académico, la encuentre pertinente y en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de solicitudes de Traslados y Transferencias, periodo 2026 A: Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE SOLICITUDES DE TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS, PERIODO 2026
A: PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO**

1. TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS		
<i>En cumplimiento del Artículo 32, literal d) del Estatuto Estudiantil de Pregrado, en este momento solo se realizará el estudio de las solicitudes de traslados, y transferencias, de los programas que no se ofertan en la convocatoria de Admisiones 2026 A.</i>		
<i>Los demás programas están sujetos al cierre del proceso de Admisión. (Finalización proceso de liquidación de matrícula del Tercer Corte; de acuerdo a la disponibilidad de cupos se seguirá publicando listados).</i>		
	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	Generación y pago de PIN: Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Traslados/transferencias. Genere el PIN, digite los datos solicitados e imprima el formato.	06 al 28 de octubre de 2025 Hasta las 3:00 p.m.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0494 (6 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de solicitudes de Traslados y Transferencias, periodo 2026 A Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

	<p>Pague el PIN por alguno de los diferentes medios habilitados: Bancos, Pagos en línea vía PSE.</p> <p>Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada método es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportará y no podrá culminar el proceso de Traslados/transferencias.</p>	
1.2.	<p>Diligenciar Formulario: Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad de Nariño https://www.udenar.edu.co/, en la sección OCARA – Admisiones, Menú: Reingresos, traslados, transferencias, y Diligencie el formulario.</p>	06 al 30 de octubre de 2025 Hasta las 6:00 p.m.
1.3.	<p>Estudio de solicitudes: OCARA envía a los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Traslados y transferencias, para su estudio.</p>	04 al 07 de noviembre de 2025
1.4.	<p>Respuestas Comité Curricular: Los Comités Curriculares cargan los Acuerdos de los estudios en la plataforma SAPIENS.</p>	Hasta el 14 de noviembre de 2025
1.5.	<p>Consulta de Resultados: El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Menú: Reingresos, traslados, transferencias, Consulta del estado de solicitud.</p>	20 de noviembre de 2025
1.6.	<p>Reclamos: Los estudiantes presentan por escrito sus recursos o reclamos, a través del correo electrónico ocara@udenar.edu.co</p>	20 y 21 de noviembre de 2025
1.7.	<p>Resolución de Reclamos: OCARA envía respuesta a los recursos y solicitudes de los estudiantes</p> <p>NOTA: Las respuestas favorables a los reclamos efectuarán el proceso de matrícula en fechas de extraordinarias.</p>	15 de diciembre de 2025
1.8.	<p>Nota: Los estudiantes que fueron admitidos por traslado o transferencia, deben matricularse en las fechas establecidas en el calendario de “ESTUDIANTES (semestre II y siguientes), periodo 2026 A”.</p>	



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0494 (6 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de solicitudes de Traslados y Transferencias, periodo 2026 A Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría Académica